



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

Número:

Referencia: EE-2026-00000925-APPSF-PE

V I S T O:

El Expediente EE-2026-00000925-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ", mediante el cual se gestiona la designación de diversos Escribanos en el marco del concurso convocado por Resolución N° 0614/25 del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública; y

CONSIDERANDO:

Que obran en las actuaciones los antecedentes relacionados con la convocatoria a concursos para la cobertura de vacantes de los Registros Notariales de la Segunda Circunscripción Provincial, enumerados en la Resolución citada precedentemente, conforme la Ley N° 6898, modificada por sus similares Nros. 12655 y 12754 y el Decreto N° 1621/24;

Que consta entre los antecedentes, listado de Registros con el notario adjudicado, detalle de los resultados obtenidos en cada instancia, copia de la Resolución N° 0614/25 del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, por la cual se convocó a concurso de oposición, y antecedentes para acceder a Registros Notariales, copia de la Resolución 0093/25, por la cual el Secretario de Gestión de Registros Provinciales fija las pautas del concurso, detalle de los resultados obtenidos en cada instancia, copia simple del concurso, copia simple de Acta de Calificación final por Departamento y localidad suscripta por el Tribunal Calificador, de fecha 22/12/2025, copia simple de Acta de constancia de Registros que quedaron vacantes en la 2da. Circunscripción, de fecha 22/12/2025, suscripta por el mismo Tribunal;

Que la presente gestión se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 6898, según la cual es competencia del Poder Ejecutivo la designación y remoción de los Escribanos de Registro (arts. 17 y 18);

Que dicha norma ha sido modificada por diversas leyes, entre las cuales se destacan las que incorporaron los concursos de antecedentes y oposición para acceder a los registros notariales (Leyes N° 12754 y N° 12655);



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que en virtud de ello, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16 in fine del “Reglamento de Concursos para el acceso a Registros Notariales” aprobado por Decreto N° 1621/24: *“una vez concluidas todas las etapas y obtenidos los puntajes, el Tribunal procederá a realizar una lista de aspirantes por el orden de mérito obtenido de mayor a menor para cada localidad y se adjudicará el registro a quién resulte primero de dicha lista. En caso de existir más de un registro vacante en una misma localidad se adjudicarán los mismos por orden de mérito y por número de registro de menor a mayor.”*;

Que, de los antecedentes surge que se han llevado a cabo las etapas previstas para cubrir los registros notariales vacantes de la Segunda Circunscripción, de conformidad con la convocatoria dispuesta por Resolución N° 0614/25 del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública;

Que interviene el Secretario de Gestión de Registros Provinciales jurisdiccional señalando que, habiendo concluido el proceso de concurso de oposición y antecedentes para cubrir vacantes, se procede a informar los resultados obtenidos a los efectos de la adjudicación de los registros concursados según el orden de mérito;

Que interviene la Dirección General de Asuntos Jurídicos jurisdiccional, mediante Dictamen N° 0039/26, no formulando reparos a la gestión en los términos propuestos;

Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 14 inciso 40) de la Ley 14224 y conforme la Delegación de facultades dispuesta por Artículo 9° inciso 1) del Decreto N° 0916/08, de acuerdo a las equivalencias funcionales del Artículo 3° del Decreto N° 0033/23;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la titularidad de los Registros Notariales Vacantes de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, conforme lo expresado en los considerandos de la presente norma legal, a los siguientes aspirantes:

REGISTROS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE ROSARIO: se adjudican por orden numérico de registro de menor a mayor y orden de mérito de aspirantes de mayor a menor:

REGISTRO NOTARIAL N° 59 a la Escribana BOLATTI, Eugenia, DNI N° 42.327.627

REGISTRO NOTARIAL N° 328 al Escribano MONGE, Gabriel Manuel DNI N° 33.788.008

REGISTRO NOTARIAL N° 410 al Escribano SEJUDO, Patricio Javier DNI N° 30.073.901

REGISTRO NOTARIAL N° 552 a la Escribana BRISOTTO, Ana Paula DNI N° 34.628.727

REGISTRO NOTARIAL N° 558 a la Escribana SERVIDIO POZZI, Florencia DNI N° 37.817.238



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

REGISTRO NOTARIAL N° 836 a la Escribana FARAH, María Julia DNI N° 32.251.348

REGISTROS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE ALCORTA: se adjudican por orden numérico de registro de menor a mayor y orden de mérito de aspirantes de mayor a menor:

REGISTRO NOTARIAL N° 742 a la Escribana FERREYRA, María Luz DNI N° 39.504.437

REGISTROS CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE TOTORAS: se adjudican por orden numérico de registro de menor a mayor y orden de mérito de aspirantes de mayor a menor:

REGISTRO NOTARIAL N° 298 a la Escribana MONTERUBBIANESI, Fátima María DNI N° 37.300.991

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante los siguientes Registros Notariales:

REGISTRO NOTARIAL N° 181, con asiento en la localidad de Chañar Ladeado, dpto. Caseros.

REGISTRO NOTARIAL N° 233, con asiento en la localidad de Arequito, dpto. Caseros.

REGISTRO NOTARIAL N° 380, con asiento en la localidad de Capitán Bermúdez, dpto. San Lorenzo.

REGISTRO NOTARIAL N° 653, con asiento en la localidad de Venado Tuerto, dpto. General López.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

